

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 207/2015

VIEDMA, 17 de abril de 2015.

VISTO: el expediente N° **RH-15-0154**, caratulado: **“ICASATE Haydée s/trámite jubilatorio”**, y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 4 la agente de la Mayordomía de la 1ra. Circunscripción Judicial con asiento en VIEDMA, Auxiliar Mayor Haydée ICASATE, presenta su renuncia al cargo a fin de acogerse al beneficio previsional, a partir del 01-06-2015, solicitando le sea aceptada previa concesión de las licencias pendientes de uso.-

Que a la referida agente le corresponden usufructuar, previo al cese, en orden a lo normado por el Art. 2º) de la ley 2448, sesenta y cuatro (64) días de licencia por compensación fería y proporcional fería año 2015, conforme certificación de fs. 5.-

Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia al cargo presentada la agente de la Mayordomía de la 1ra. Circunscripción Judicial con asiento en VIEDMA, Auxiliar Mayor **Haydée ICASATE (DNI: 05.955.613)**, a partir del **04/08/2015**, previo uso de sesenta y cuatro (64) días de licencia por compensación fería y proporcional fería año 2015 pendientes de uso, del 01/06/2015 al 03/08/2015 inclusive.-

Artículo 2º.- Autorizar a la Gerencia de Recursos Humanos a tramitar la cobertura de la vacante generada en la Mayordomía de VIEDMA, por la renuncia de la referida agente.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.-

Firmantes:

ZARATIEGUI – Presidenta STJ – PICCININI – Jueza STJ – APCARIÁN – Juez STJ – MANSILLA – Juez STJ – BAROTTO – Juez STJ. MIÓN – Administrador General del Poder Judicial.